

Sus derechos en el trabajo

Usted tiene derecho a recibir una paga apropiada. Las leyes laborales establecen estándares de salario mínimo, paga por tiempo extra, conservación de registros, permisos familiares y médicos, y empleo de menores.



La División de Sueldos y Horas del DOL puede ayudar a los trabajadores a recibir sus sueldos por las horas trabajadas y a tomar permisos familiares y médicos no remunerados. **(866) 487-9243**

Usted tiene derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable. Los empleadores son responsables de brindar un lugar de trabajo seguro y saludable, así como todo el equipo de seguridad necesario.



La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del DOL se asegura de que los trabajadores tengan condiciones de trabajo seguras y saludables.

(800) 321-OSHA (6742)



La Junta Nacional de Relaciones Laborales protege a los empleados que se unen para mejorar su lugar de trabajo, incluyendo la seguridad y salud en el trabajo. **(866) 667-NLRB (6572)**

Usted tiene derecho a ser tratado de forma igualitaria. Usted está protegido de la discriminación por motivos de raza, color, edad, información genética, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, país de origen, discapacidad o situación de veterano protegido.



La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo hace cumplir las leyes federales que prohíben discriminar en contra de un solicitante o empleado debido a su raza, color, religión, sexo (lo que incluye embarazos, identidad de género y orientación sexual), país de origen, edad (40 años o más), discapacidad o información genética.

(800) 669-4000



La Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales del DOL es responsable de asegurarse de que los empleadores que hagan negocios con el gobierno federal cumplan las leyes y reglamentaciones que prohíben la discriminación.

(800) 397-6251

Usted tiene derecho a asociarse con sus compañeros de trabajo para promover mejores condiciones de trabajo. Las leyes laborales protegen su derecho a formar sindicatos y a asociarse con sus compañeros de trabajo para mejorar sus sueldos y condiciones de trabajo.



La Junta Nacional de Relaciones Laborales protege a los empleados que se unen para formar un sindicato o actuar de manera colectiva para mejorar su lugar de trabajo, incluyendo la seguridad y salud en el trabajo. **(866) 667-NLRB (6572)**

Usted tiene derecho a ser tratado con justicia como veterano o miembro de las fuerzas militares. Los empleadores no pueden discriminar debido a su situación de militar presente o pasado, y en ocasiones deben darle preferencia en la contratación.



El Servicio de Empleo y Capacitación para Veteranos del DOL protege los derechos laborales de los veteranos, los miembros de las fuerzas militares que están en transición a la vida civil, y los cónyuges de militares. **(866) 4-USA-DOL (487-2365)**



La Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales del DOL se asegura de que se protejan los derechos de ciertas categorías de veteranos que sean empleados (o solicitantes de empleo) de contratistas o subcontratistas cubiertos. **(800) 397-6251**

Usted tiene derecho a estar protegido contra represalias cuando ejerce los derechos antes descritos.

Los trabajadores inmigrantes por lo general tienen los mismos derechos que otros trabajadores, sin importar su situación migratoria. Los trabajadores inmigrantes por lo general también tienen derecho a estar protegidos de represalias debidas a su situación migratoria.

Más información en

Worker.gov